Barranquilla, 30 de octubre de 2024

Doctora:
María Luisa Mercado
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Supervisora del Contrato

Ref.: Primer Informe Mensual de Actividades del 01 de octubre al 30 de octubre de 2024.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente le hago entrega del informe mensual de actividades que realice con base al Contrato de Prestación de Servicios **No. 0468 de 2024**, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA, DEFENSA Y REPRESENTACION DE LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES EN LOS QUE SEA PARTE LA CORPORACIÓN"

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. **Elaboración mensual de los boletines jurídicos de actualización.**

 En el marco de la presente obligación, proyecté el artículo titulado: "! **Es ilícito el contrato de concesión minera, si se superpone a una área de reserva forestal!**
 Donde se analizó una decisión tomada por la Subsección C, de la Sección Tercera, del Consejo de Estado, en el proceso radicado 2013-01580 (58707), con ponencia del Magistrado **JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS**, estableció que es ilícito el contrato de concesión minera, si se superpone a una área de reserva forestal. "En ese sentido, el contrato de concesión minera se celebró contra expresa prohibición legal, por lo que adolece de objeto ilícito por contrariar las normas imperativas vigentes al momento de su celebración, tal como lo establecen los artículos 1519 y 1741 del Código Civil" Consejo de Estado.

2. **Apoyar todo lo relacionado a las actividades propias del comité de conciliación y su secretario.**

 En esta obligación, y atendiendo las orientaciones del señor secretario del mencionado órgano, proyecte el acta No 21 se la Sesión Ordinaria realizada de dicho organismo, realizada el día 17 días del mes de Octubre 2024, a las 3:00 pm, cuyo objetivo principal fue analizar, y preparar estrategias de defensa, ante eventuales demandas que se puedan

presentar en contra de la entidad en virtud de la problemática generada por los deslizamientos de tierra presentados en el Municipio de Piojó.
De igual manera, y dada la importancia estar en permanente actualización, participé en la capacitación del Comité de Estudio Jurídico, dado que en el mismo se tratan temas relevantes, que, a su vez, sirven de insumos en procura de fortalecer tanto al comité jurídico, como a las acciones de que se adelantan para hacer una defensa jurídica adecuada a la entidad. En ese sentido asistí a las siguiente sesiones del mencionado comité:

a. El día 8 de octubre de 2024, con la conferencia titulada "Legislación Ambiental en Colombia, primera parte, que estuvo a cargo de la Doctora Julissa Trujillo, quien es Asesora Externa de la entidad.

 En la mencionada capacitación, se compartieron importantes conceptos, para resaltar, el relacionados con el Derecho Ambiental Internacional, la evolución de este y la forma como este se convirtió en una importante fuente del derecho ambiental en Colombia.

b. El día 22 de septiembre, se recibió la capacitación relacionada con los alcances de la Ley 2080 de 2021, a cargo del Doctor Fernando Castillo, quien es Asesor Externo de la entidad.

 Se destaca de esa importante disertación jurídica el espacial cuidado que se debe tener, en procura de hacer una eficaz defensa de los interese de la Corporación, relacionados con la trazabilidad de los poderes que otorga la corporación a los apoderados, los cuidados con la forma de notificar las diferentes actuaciones judiciales de los encargados de impartir justicia, en el marco de la estudiada Ley, y por último, y no menos importante, la especial atención que se debe prestar a los términos en los traslados judiciales que hacen los jueces y magistrados de la república.

3. Emitir los conceptos que le sean solicitados, de los diferentes asuntos que sean de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, y que sean asignados para su estudio, sustentarlos si es necesario ante el Comité de Conciliación u organismo de dirección que lo requiera.

En cumplimiento de esta obligación apoyé en la revisión de diferentes procesos, para estudiarlos y conceptualizar sobre el estado en que se encuentran los mismos, de tal manera que se puedan determinar si están activos o no, en la misma labor se hizo la organización por etapa procesal para que el área correspondiente proceda a incluirlos en la actualización y digitalización en la plataforma EKOGUI, los procesos en que se emitieron los enunciados conceptos son los siguientes:

2017-00936	2016-00274	2013-00137
2013-05400	2016-01047	2016-00115
2013-00302	2013-00097	2012- 0603

2013- 00077	2012-00212	2013-00116
2013-00165	2013-00028	Sumario 2293
2013-00170	2013-00247	2017-01301
2013-00143	2013-00091	2014-01045

"Dejo constancia que las Actividades detalladas en el informe adjunto; fueron ejecutadas por mi persona como contratista Independiente y Autónomo. Que en efecto no existe sujeción a horarios de trabajo, subordinación o instrucciones administrativas para el cumplimiento de mis actividades. De la misma forma ratifico que la contraprestación que recibo es por los Servicios Prestados a la Corporación."

Atentamente,



ELVIS JOSÉ BELEÑO OSPINO
C.C. Nº 77162496
Contratista. No 000468 de 2024.